CONTRATO N° 212/2020 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 34/2020 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS - PLURIANUAL PARA EL HOSPITAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO - ID N° 384202.

Entre la **POLICÍA NACIONAL**, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.357.846, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2494, de fecha 12 de setiembre del 2019, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **VICENTE SCAVONE Y CIA S.A.E.**, con RUC N° 80001446-4, domiciliada en Av. Pastora Céspedes N° 475 & Don Vicente Scavone, de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, teléfono N° 522.322, dirección de correo electrónico: maciel@lasca.com.py / licita@lasca.com.py, representada para este acto por el Señor LUIS RODOLFO RODRIGUEZ VACHOUMAR, con Cédula de Identidad N° 2.484.456, en su calidad de Representante Legal, según Poder Especial otorgado por Escritura Pública N° 173, de fecha 06 de setiembre de 2017, pasado ante la Notaria y Escribana Publica Gloria Beatriz Rivarola de Escurra, titular del Registro N° 409, denominada en adelante "La Empresa", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerda celebrar el presente Contrato provisión de Medicamentos Varios - Plurianual para el Hospital de Policia Rigoberto Caballero", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El objeto del presente contrato es el suministro de los bienes cuyas características y cantidades se describen en la Lista de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Durante la ejecución del contrato queda prohibido modificar total o parcialmente las condiciones en él establecidas, salvo las previstas en la legislación que éste debidamente autorizada por las partes y formalizada a través de Adendas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor:
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO
Los documentos adicionales del contrato son: No aplica

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 384202.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Publica Nacional N° 34/2020, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 886.

VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.

COMANDANCIA

CONTRATO N° 212/2020 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 34/2020 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS - PLURIANUAL PARA EL HOSPITAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO - ID N° 384202.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen-tación	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Marca	Proce-dencia	Precio unitario (IVA inc.)	Monto mínimo	Monto máximo
3	Aciclovir suspension	Unidad	Frasco	500	1.000	Avir	Nacional	35.000	17.500.000	35.000.000
26	Ampicilina + Sulbactam Inyectable	Unidad	Vial	150	300	Norake IBL 1500	Nacional	28.945	4.341.750	8.683.500
48	Cefalexina capsulas	Unidad	Unidad	2.500	5.000	Cefaseptil	Nacional	1.820	4.550.000	9.100.000
59	Ciprofloxacina gotas x 10 ml	Unidad	Frasco	75	150	Lukadin	Nacional	27.874	2.090.550	4.181.100
73	Desloratadina comprimido	Unidad	Unidad	15.000	30.000	Alergicap	Nacional	1.610	24.150.000	48.300.000
81	Diclofenac sodico Inyectable	Unidad	Ampolla	2.500	5.000	Levomin	Nacional	5.000	12.500.000	25.000.000
87	Dipirona gotas	Unidad	Frasco	700	1.400	Algilasca	Nacional	7.129	4.990.300	9.980.600
91	Timolol + Dorzolamida colirio	Unidad	Frasco	50	100	Ileton Dorzo	Nacional	52.500	2.625.000	5.250.000
92	Doxiciclina comprimido	Unidad	Unidad	200	400	Supramycina	Ecuador/ Perú	5.569	1.113.800	2.227.600
94	Enalapril comprimido	Unidad	Unidad	40.000	80.000	Infraten 20	Nacional	800	32.000.000	64.000.000
96	Enoxaparina Sodica Inyectable 60 mg/0,6 mL.	Unidad	Jeringa Pre Cargada	900	1.800	Enoxaparina Sódica 60mg/0,6ml - Lasca	Nacional	68.000	61.200.000	122.400.000
97	Enoxaparina Sodica Inyectable 80 mg/0,8 mL.	Unidad	Jeringa Pre Cargada	400	800	Enoxaparina Sódica 80mg/0,8ml - Lasca	Nacional	76.500	30.600.000	61.200.000
103	Estriol Ovulos	Unidad	Unidad	2.000	4.000	Colpoestriol	Argentina	8.145	16.290.000	32.580.000
122	Gentamicina Inyectable	Unidad	Vial	150	300	Gental 400	Nacional	14.448	2.167.200	4.334.400
123	Clotrimazol + gentamicina + betametasona crema	Unidad	Pomo	200	400	Gental B+C	Nacional	14.200	2.840.000	5.680.000
130	Glucosamina + Meloxican Polvo	Unidad	Sobre	10.000	20.000	Dolo Unitreex	Argentina	3.220	32.200.000	64.400.000
148	Imipenem + cilastatina inyectable	Unidad	Vial	300	600	Isor	Nacional	191.790	57.537.000	115.074.000
164	Ketoprofeno - Inyectable	Unidad	Vial	500	1.000	Teradol	Nacional	14.920	7.460.000	14.920.000
189	Losartan potasico comprimido	Unidad	Unidad	25.000	50.000	Hipercor	Nacional	1.650	41.250.000	82.500.000
195	Meropenem inyectable	Unidad	Vial	50	100	Saren 1	Nacional	322.000	16.100.000	32.200.000
198	Metformina - comprimido	Unidad	Unidad	15.000	30.000	Tolemina	Nacional	627	9.405.000	18.810.000
230	Omeprazol capsula	Unidad	Unidad	75.000	150.000	Clanzol 20	Nacional	1.621	121.575.000	243.150.000
301	Timolol gotas	Unidad	Frasco	50	100	Ileton	Nacional	29.263	1.463.150	2.926.300
									505.948.750	**1.011.897.500**

MONTO MINIMO Gs. 505.948.750

MONTO MÁXIMO Gs. 1.011.897.500

VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.

COMANDANCIA

CONTRATO N° 212/2020 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 34/2020 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS - PLURIANUAL PARA EL HOSPITAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO - ID N° 384202.

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de G. 505.948.750 (Guaraníes quinientos cinco millones novecientos cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta) y por el monto total máximo de G. 1.011.897.500 (Guaraníes mil once millones ochocientos noventa y siete mil quinientos), de los cuales corresponden al Ejercicio Fiscal 2020 la suma de G. 910.707.750 (Guaraníes novecientos diez millones setecientos siete mil setecientos cincuenta) y sujeto a aprobación presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2021 la suma de G. 101.189.750 (Guaraníes ciento un millones ciento ochenta y nueve mil setecientos cincuenta).

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Ítem	Especificaciones Técnicas
3	Aciclovir 400 mg/5 ml. Suspensión oral.
26	Ampicilina 1000 mg + Sulbactam 500 mg. Inyectable I.M/I.V. Polvo estéril.
48	Cefalexina 500 mg. Cápsula.
59	Ciprofloxacina 3 mg/ml. Gotas oftálmicas.
73	Desloratadina 5 mg. Comprimido recubierto.
81	Diclofenac sódico 75 mg. Inyectable IM/IV.
87	Dipirona 500 mg/ml. Gotas orales.
91	Dorzolamida 20 mg + Timolol 5 mg/mL. Colirio oftálmico.
92	Doxiciclina 100 mg. Comprimido.
94	Enalapril maleato 20 mg. Comprimido ranurado.
96	Enoxaparina sódica 60 mg/0,6 mL. Inyectable SC/IV.
97	Enoxaparina sódica 80 mg/0,8 mL. Inyectable SC/IV.
103	Estriol 0.5 mg. Ovulo.
122	Gentamicina sulfato 400 mg. Inyectable IM/IV.
123	Gentamicina 0,1 g + Betametasona 0,1 g + Clotrimazol 1 g/100 g. Crema dérmica.
130	Glucosamina 1500 mg + Meloxicam 15 mg. Polvo granulado.
148	Imipenem 500 mg + Cilastatina 500 mg. Inyectable IV. Polvo liofilizado.
164	Ketoprofeno 100 mg. Inyectable IM/IV.
189	Losartan potásico 50 mg. Comprimido recubierto.
195	Meropenem 1 g. Inyectable IV. Polvo estéril.
198	Metformina de 850 mg. Comprimido.
230	Omeprazol 20 mg. Cápsula.
301	Timolol maleato 0,5 g/100 mL. Gota oftálmica.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia desde la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2021.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al Plan de Entrega, Cronograma de Cumplimiento y Condiciones establecidos en el PBC.

Lugar de Entrega: Todos los bienes deberán ser entregados en el Departamento de Suministro, sito en la Avda. Mariscal López 1806 esq. Juscelino Kubitschek (Hospital de Policía Rigoberto

VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.

COMANDANCIA

CONTRATO N° 212/2020 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 34/2020 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS - PLURIANUAL PARA EL HOSPITAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO - ID N° 384202.

Caballero), de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 horas y de 13:30 a 15:30 horas.

Procedimiento de Solicitud: La Tesorería Hospital de Policía Rigoberto Caballero emitirá la Órdenes de compra o nota de pedido que será comunicado al proveedor vía fax y/o correo electrónico y/o notificación personal, desde el cual comenzará a correr el plazo de entrega.

Plazo de Entrega:

- 30% de lo Adjudicado 5 (cinco) días posteriores a la emisión de la orden de compra una vez firmado el contrato.
- 70% de acuerdo a necesidad, dentro del plazo establecido para la vigencia del contrato.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Tesorería de la Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato, La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia hasta el 31/01/2022.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar en el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.

COMANDANCIA

CONTRATO N° 212/2020 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 34/2020 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS - PLURIANUAL PARA EL HOSPITAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO - ID N° 384202.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 09 días del mes de diciembre del año 2020.

VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.

LUIS RODOLFO RODRIGUEZ VACHOUMAR
Cédula de Identidad Civil N° 2.484.456
Representante Legal

COMANDANCIA

FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional